

Directiva UE WISTLEBLOWING CANAL de DENUNCIAS

¿QUÉ ES?

La Directiva (UE) 2019/1937 es una normativa destinada a la protección de las personas que informen sobre infracciones legales, reglamentarias o normativas, en el seno interno de las empresas, públicas o privadas, pertenecientes a la Unión Europea.

Establece las siguientes obligaciones para las empresas:

- 1 Creación de un Canal interno en la organización para presentar y recibir denuncias.
- 2 Redacción y establecimiento de un Procedimiento de Gestión de Denuncias
- 3 Creación de un Registro de Denuncias
- 4 Designación de un Responsable de Gestión de las Denuncias. Puede ser interno o externo

PLAZOS para la aplicación:

Entidades públicas:
diciembre 2021

17 de

Entidades privadas de 50 a 2

diciembre de 2023

ISOTADER

¿QUÉ OFRECE NUESTRA SOLUCIÓN?

Entrada Multicanal

Además de los medios habituales de presentación, desarrollamos una AP personalizada para la organización con la que el usuario puede presentar la denuncia desde su móvil

Registro de Denuncias

Proporcionamos una plataforma y base de datos en la nube para alojar el Registro de Denuncias

Procedimiento de Gestión

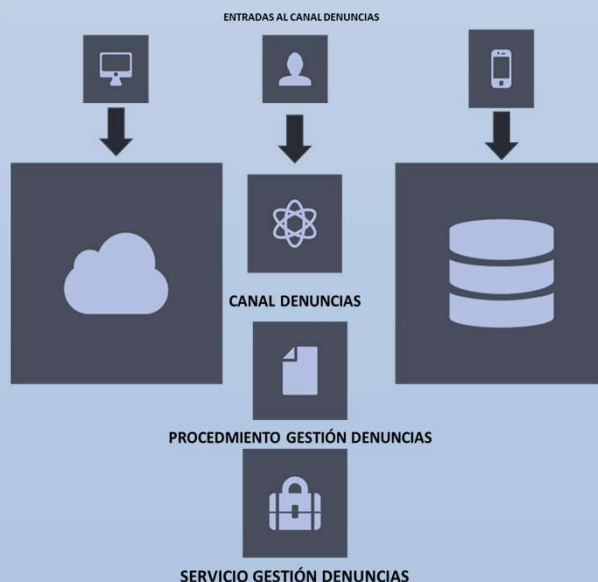
Redactamos su propio Procedimiento de Gestión de Denuncias, adaptado a sus características

Gestión del Canal

Implementamos los mecanismos para dar a conocer el Canal y gestionamos la recepción, registro y derivación de las denuncias presentadas

Gestión de Denuncias

Opcionalmente, asumimos la función de Responsable de Gestión de Denuncias



Entrada MultiCanal

Según la directiva UE 2019/1937, la organización debe posibilitar recibir denuncias a través de distintos canales o medios, desde los habituales sistemas presenciales, telefónicos o por medio de correo electrónico, hasta aquellos otros que aprovechan las nuevas tecnologías de la información. En esta línea, nuestra solución aporta, como elemento distintivo, el desarrollo y activación de una App personalizada para la organización con la que los usuarios pueden registrar y remitir a la empresa las denuncias desde su propio teléfono móvil, configurando de esta forma un verdadero sistema de Entrada de Denuncias Multicanal

Además desarrollamos los textos para dar a conocer el Canal de Denuncias a los trabajadores: textos para web, app, tablones, email, disclaimers, etc

Procedimiento de Gestión

Redactamos el **Procedimiento Corporativo para la Gestión y Atención de las denuncias:**

Canales para denunciar
Plazos para las Notificaciones y Acuses de Recibo
Designación de Responsables de Gestión
Plazos de Resolución
Escalado a autoridades

Registro de Denuncias

Establecemos el **Registro de Denuncias** alojado en la nube, en una plataforma de pago por uso (SAS), con una ubicación única y exclusiva para la organización, y con sus correspondientes controles de autorizaciones y restricciones de acceso. Este Registro de Denuncias permite el almacenamiento de documentos y archivos asociados a las denuncias. El Periodo de conservación es el estipulado por el RGPD (3 meses para las denuncias que no lleguen a finalización) y permite el bloqueo de aquellas que se hayan escalado a las autoridades, según procedimiento de la organización.

Gestión del Canal de Denuncias

Ofrecemos opcionalmente el **Servicio de Atención al Canal de Denuncias:**

- Recepción de las denuncias
- Anotación en el Registro
- Emisión de los acuses de recibo
- Derivación al Responsable de Gestión de Denuncias de la corporación para su tramitación

Responsable de Gestión de Denuncias

A elección de la empresa, gestionamos las denuncias recibidas, asumiendo la función de Responsable de Gestión de Denuncias:

- Incoación de Expediente de Denuncia
- Notificación de Incoación
- Dirección de la Investigación
- Propuesta de Resolución
- Notificación de Resolución a las partes
- Seguimiento de Acciones de Restauración de la Legalidad
- Cierre de Expedientes



Campus de Espinardo. Edificio CEEIM, Módulo 6.
30100 Espinardo - Murcia



www.tramitacionelectronica.es
info@isotader.com



+34 968 900 300

ISOTADER

